

Montevideo, 19 de junio de 2021
Aniversario del Natalicio de José Gervasio Artigas

Sra. Beatriz Argimón
Vicepresidenta de la República
Presidente de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores
Parlamento del Uruguay
bargimon@parlamento.gub.uy

Presente

Estimada Señora Vicepresidenta,

Los abajo firmantes representamos a más de treinta y cinco mil uruguayos que en los últimos años hemos visto con preocupación cómo nuestros derechos ciudadanos se han erosionado en forma acelerada, en particular, en lo referido al desconocimiento de nuestra membresía a la soberanía de la Nación, tal y como lo establece la Constitución de la República en sus Artículos 4º, 73º y 77º.

Este trato desigual y discriminatorio se manifiesta particularmente en la emisión de los documentos de identificación por parte de la DNIC, los cuales se basan en la aplicación de dos leyes (Nº 16.021 y Nº 19.362) que fueron promulgadas en situaciones completamente diferentes a las que hoy vive nuestro país, y que establecieron “el derecho a la nacionalidad” en base a los principios *jus soli* y *jus sanguinis*, dejando por fuera de este derecho a los que, nacidos en el extranjero, decidimos acercarnos como ciudadanos del Uruguay.

Por otro lado, y en forma contradictoria, existen docenas de leyes que explícitamente reconocen nuestra condición de nacionales, incluso en el relacionamiento con terceros países, como son los casos de los tratados para evitar la doble tributación, las leyes sobre zonas francas, entre otras.

El trato desigual mencionado anteriormente se expresa de tres formas concretas:

1. La exigencia de visados a ciudadanos uruguayos nacidos en el extranjero por terceros países en base a la nacionalidad que figura en el pasaporte expedido por la DNIC y no por su condición de nacional con documentos de identificación en regla. Esto no solo es una limitación a nuestro derecho a la libertad de movimiento, sino una muestra del trato discriminatorio hacia muchos ciudadanos uruguayos. Probablemente, la República Oriental del Uruguay sea el único país en el mundo que no otorga la nacionalidad a todos sus ciudadanos.
2. El padecimiento de la condición de apátridas por muchos de nosotros, dado que existe un grupo de países que prohíbe la doble ciudadanía. Esto no es consistente con los acuerdos internacionales suscritos por el Uruguay sobre derechos humanos, como son los casos de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (Art.32), la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Art. 1), ni tampoco con la ley N° 19.682 promulgada por el Parlamento Nacional para el reconocimiento y protección del apátrida.
3. La imposibilidad por parte de nuestros hijos e hijas de ser reconocidos como nacionales. Con lo cual su sentimiento de pertenencia a la comunidad uruguaya se ve afectado negativamente.

A pesar de las amargas experiencias que hemos venido sufriendo en los últimos años, nuestra vocación es trabajar colaborativamente en la búsqueda de soluciones de largo plazo. En este sentido, valoramos positivamente la invitación cursada a los representantes del grupo “Ciudadanos por la Nacionalidad” el pasado 3 de marzo por la Diputada Verónica Mato a una sesión especial de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Nacional, en la cual los integrantes de la referida Comisión expresaron su solidaridad a los representantes de “Ciudadanos por la Nacionalidad” y se comprometieron a alcanzar una solución definitiva a esta

problemática. También estamos orgullosos y, al mismo tiempo, muy esperanzados, con la presentación realizada por el Diputado Nacional Francisco Capandeguy Sánchez, quien se dirigió a la Cámara de Representantes en la sesión ordinaria del día 2 de junio de 2021, con un planteo concreto: enmendar las confusiones terminológicas heredadas de la primera Constitución de la República y asegurarle de este modo el trato igualitario a todos los ciudadanos uruguayos en lo que respecta al derecho a la nacionalidad, con independencia de su lugar de nacimiento.

Por los motivos anteriormente enumerados, le pedimos humildemente que considere el anteproyecto de ley que en los próximos días estará presentando el Diputado Capandeguy para que sea debidamente tratado en los órganos respectivos del Parlamento Nacional. Confiamos plenamente en el Uruguay, nuestro país, especialmente en su profunda tradición y vocación democrática y cívica.

Al tiempo de agradecerle su atención, aprovechamos la ocasión para enviarle cordiales saludos.

Atentamente,

CC/

Sr. Charles Carrera Leal, Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación del Parlamento del Uruguay, Cámara de Senadores, charles.carrera@parlamento.gub.uy / cclcss@parlamento.gub.uy

Sr. Francisco Capandeguy Sánchez, Representante Nacional (s), Parlamento del Uruguay, fcapandeguys@gmail.com

Dr. Álvaro Delgado, Secretario, Presidencia de la República Oriental del Uruguay, secretaria@presidencia.gub.uy / macabrera@presidencia.gub.uy

Dra. Carolina Ache Batlle, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, MRREE, subsecretaria@mrree.gub.uy

Sr. Diego Escuder, Director General de Secretaría, Ministerio de Relaciones Exteriores, secretaria.general@mrree.gub.uy

Dr. Alberto Lacoste, Abogado, Comisario General (P.T), Subdirector Nacional DNIC alberto.lacoste@minterior.gub.uy / alacoste@dnic.gub.uy

Dr. Pablo Dalmau, Abogado, Asesor y Representante del Grupo de Ciudadanos Legales. Juan Carlos Gómez 1492, Escritorio 205. Ciudad Vieja. drpablodalmau@gmail.com